



administración local

AYUNTAMIENTOS

DAMIEL ANUNCIO

El acuerdo Corporativo de fecha 3 de diciembre de 2018, por el que se aprobó inicialmente el expediente número 05/2018 de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplemento de créditos financiado mediante nuevos ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto 2018 ha quedado elevado a definitivo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 38.1.2 y 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones.

Dicho expediente presenta el siguiente resumen:

A) Altas y aumentos de créditos (estado de gastos).

Aplicación	Denominación	Consignación anterior	Crédito extraordinario o suplemento crédito	Total crédito definitivo
011-31002	Intereses de Operaciones de tesorería	0,00	1.500	1.500
132-22104	Vestuario	3.500,00	8.000	11.500
132-62600	Equipos para procesos de información	0,00	150	150
135-21400	Reparaciones material de transporte	600,00	3.000	3.600
136-46700	A Consorcios Prevención y extinción de incendios	83.332,90	100	83.432,90
151-151	Gratificaciones personal	4.500,00	8.000	12.500
151-22604	Gastos jurídicos y contenciosos	100,00	1.500	1.600
151-22706	Estudios y trabajos técnicos	0,00	400	400
151-2279902	Mantenimiento climatización y calefacción	600,00	5.000	5.600
1533-22500	Tributos estatales	0,00	100	100
160-22709	Canon servicio de la red de alcantarillado	79.020,00	700	79.720
1621-46700	Consortios, Recogida residuos	455.000,00	6.000	461.000
1622-22100	Suministro energía eléctrica	0,00	4.000	4.000
163-151	Gratificaciones personal	1.015,00	9.000	10.015
163-21300	Reparaciones maquinaria, instalaciones y utillaje	8.500,00	1.000	9.500
163-22110	Productos de limpieza y aseo	9.000,00	1.000	10.000
164-121	Retribuciones complementarias personal	37.656,14	3.000	40.656,14
164-22799	Trabajos realizados por otras empresas	0,00	2.000	2.000
165-21200	Reparaciones de edificios y otras construcciones	0,00	400	400
165-22100	Suministro de energía eléctrica	365.000,00	14.000	379.000
170-16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,00	1.500	1.500
170-22300	Gastos de transportes	0,00	700	700
170-62500	Adquisición de mobiliario	1.500,00	200	1.700
171-21300	Reparaciones de maquinaria, instalaciones, etc.	30.000,00	3.000	33.000
171-22111	Suministros de repuestos de maquinaria, etc.	1.500,00	3.000	4.500
171-2279930	Trabajos con otras empresas	0,00	14.000	14.000
23101-16000	Seguridad social	5.500,00	3.000	8.500
2315-16205	Seguros de personal	3.815,80	4.000	7.815,80
2316-131	Retribuciones personal laboral temporal	152.250,00	14.000	166.250
2316-16000	Seguridad Social	46.405,32	14.000	60.405,32
2314-20300	Arrendamiento de maquinaria, etc.	0,00	500	500
2316-2279908	Servicio transporte de usuarios	26.140,00	10.000	36.140
241-13104	Retribuciones personal Plan de Empleo Local	340.000,00	220.000	560.000
241-1600004	Seguridad Social Plan de Empleo Local	110.000,00	100.000	210.000
311-22104	Gastos de vestuario	0,00	100	100
311-2279903	Servicio de desratización, etc.	9.744,46	2.000	11.744,46

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



320-22000	Gastos de oficina, ordinario no inventariable	100,00	100	200
323-22102	Suministro de gas	40.000,00	8.000	48.000
3260-48100	Premios, becas y estudios	7.000,00	2.500	9.500
3261-21200	Reparaciones de edificios y otras construcciones	500,00	2.000	2.500
3321-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	11.500,00	4.000	15.500
3330-2260901	Compañías de teatro y música	50.000,00	10.000	60.000
3330-62500	Adquisición de mobiliario	0,00	600	600
3331-21200	Reparaciones edificios y otras construcciones	2.500,00	2.000	4.500
3331-2279902	Mantenimiento de climatización y calefacción	0,00	2.000	2.000
336-62400	Adquisición de vehículos	10.000,00	2.500	12.500
3370-16000	Seguridad Social	30.917,69	6.000	36.917,69
3370-22103	Combustibles y carburantes	2.200,00	1.000	3.200
3371-2279909	Servicio de camarero y atención depend.Casino	21.200,00	2.000	23.200
338-131	Retribuciones personal laboral	0,00	1.200	1.200
338-21300	Reparaciones de maquinaria, instalaciones, etc.	3.000,00	5.000	8.000
338-22610	Actividades de festejos	167.000,00	50.000	217.000
338-2270608	Trabajos de sonorización, iluminación, etc	0,00	12.100	12.100
338-23020	Dietas personal no directivo	0,00	200	200
338-48973	Subvención Peña Taurina Daimieleña	0,00	15.000	15.000
338-62600	Equipos para procesos de información	0,00	200	200
340-131	Retribuciones personal laboral	115.544,41	15.000	130.544,41
340-150	Retribuciones: Productividad	8.722,60	1.000	9.722,60
340-16000	Seguridad Social	70.895,37	10.000	80.895,37
341-48901	Subvención Club Baloncesto Daimiel	25.000,00	8.000	33.000
341-48905	Subvención Club Deportivo El Carmen	2.500,00	9.000	11.500
3420-21200	Reparaciones edificios y otras construcciones	12.500,00	3.500	16.000
3420-21900	Reparaciones de otro inmovilizado material	7.000,00	2.500	9.500
3420-6220325	Pista deportiva en Jabonería	20.000,00	3.600	23.600
410-130	Retribuciones personal laboral fijo	21.929,39	300	22.229,39
432-21500	Reparaciones de mobiliario y enseres	0,00	100	100
433-21200	Reparaciones de edificios y otras construcciones	7.500,00	2.000	9.500
491-131	Retribuciones laboral temporal	62.807,64	2.000	64.807,64
493-131	Retribuciones laboral temporal	0,00	1.000	1.000
912-48900	Otras transferencias a particulares, etc.	500,00	800	1.300
912-62500	Adquisición de mobiliario	200,00	100	300
9201-2270600	Otras empresas: Mapa de riesgos laborales	11.659,20	2.400	14.059,20
9202-150	Productividad	3.705,95	2.000	5.705,95
924-151	Gratificaciones de personal	500,00	1.300	1.800
924-22501	Tributos de Comunidades Autónoma	0,00	100	100
924-22699	Otros gastos diversos	5.000,00	1.000	6.000
924-62500	Adquisición de mobiliario	1.100,00	1.450	2.550
926-22500	Tributos estatales	0,00	100	100
926-62600	Adquisición de equipos para procesos de inform.	10.000,00	300	10.300
926-64100	Gastos en aplicaciones informáticas	1.000,00	200	1.200
929-150	Productividad	3.700,97	2.000	5.700,97
929-22100	Suministro energía eléctrica	2.000,00	3.000	5.000
931-151	Gratificaciones de personal	1.353,66	2.000	3.353,66
931-2270601	Trabajos con otras empresas:Programas inform.	25.600,00	2.000	27.600
932-151	Gratificaciones personal	4.000,00	2.000	6.000
934-151	Gratificaciones personal	200,00	1.000	1.200
934-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	120.000,00	30.000	150.000
	Total aumentos por suplementos y créditos extraordinarios		695.000	

B) Financiación :

I) Nuevos ingresos de liquidaciones del concepto de I.B.I. urbana por regularización y actualización de valores catastrales sobre los totales previstos en el vigente presupuesto:

Concepto	Denominación	Importe
113	I.B.I.: Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	695.000,00
	Total nuevos y mayores ingresos	695.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

II) Mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignación anterior</i>	<i>Anulaciones o bajas de créditos</i>	<i>Total aplicación presupuestaria</i>
	Total anulaciones o bajas de créditos		0,00 euros	

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

I) Nuevos ingresos de liquidaciones del concepto de I.B.I. urbana por regularización y actualización de valores catastrales	695.000,00
II) Anulaciones o bajas de créditos de gastos de otra partidas	0,00
Total financiación	695.000,00

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete. El plazo para interponer el mencionado recurso será de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación oficial.

Daimiel, a 9 de Enero de 2019.- El Alcalde, Leopoldo Sierra Gallardo.

Anuncio número 77

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>